MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Nro. GS- 2026 - 256030 / UPRES - GRULO – 20.1

Tunja, 21 de octubre del 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19 - 85 Centro Histórico
Tunja.

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de contratación servicio de lavandería (ESPCO) clínica de Tunja

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y llevar a cabo proceso de contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION, PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPÁ HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA"**, con el fin de brindar al paciente una atención adecuada y de calidad, y así garantizar la prestación del servicio a nuestros Usuarios y Beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, del mismo modo es pertinente indicar que se autorizó el presupuesto para adelantar el referido proceso contractual de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y por lo cual se puede constatar en el Certificado Plan de Compras No. 620 de fecha 29 de septiembre del 2026 y Certificado Plan de Compras No. 22 de fecha 20 de octubre de 2026.

Código UNSPSC: 91111502
Rubro: 02-02-02-009-07-01
Recurso: 16-01-02-050
Presupuesto: $5.000.000,00 millones para la Vigencia 2026
Presupuesto: $16.000.000,00 millones para la vigencia 2027
Tiempo: Posible inicio mediados del mes de noviembre 2026 y hasta 20 de mayo para la vigencia 2027
Modalidad: Mínima Cuantía.
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de noviembre del 2026.

Atentamente,

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Almacenista UPRES DEBOY

Vo.Bo. 21 Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboró: SI. MILTON FERNANDO GARCIA M
UPRES - ESPCO

Revisó: MY. IVAN DAVID CONTRERAS S
UPRES-JEFAD

Fecha de elaboración: 21-10-2026
Ubicación: \\Documentos/almacen/2026.

Transversal 15 No. 16 - 01
Teléfono PBX (608) 7458626 Ext. 7004
deboy.rases1-vd@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Nro. GS- 2026 - 238381 / UPRES - GRULO – 3.1

Tunja, 30 de septiembre del 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No 19 - 85 Centro Histórico
Tunja.

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de contratación servicio de lavandería (ESPCO) clínica regional de Tunja

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y llevar a cabo proceso de contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION, PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPÁ HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA"**, con el fin de brindar al paciente una atención adecuada y de calidad, y así garantizar la prestación del servicio a nuestros Usuarios y Beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2025 en concordancia con el plan de compras número 78 de fecha 29 de enero del 2025, expedido por la responsable de direccionamiento estratégico y de recursos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá así:

Rubro: 02-02-02-009-07-01
Presupuesto: $9.500.000,00 millones para la Vigencia 2026
Tiempo: Posible inicio mediados del mes de octubre 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.
Modalidad: Mínima Cuantía.
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de octubre del 2026.

Atentamente,

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Almacenista UPRES DEBOY

Vo.Bo. SI Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboró: SI. MILTON FERNANDO GARCIA M
UPRES - ESPCO

Revisó: MY. IVAN DAVID CONTRERAS S
UPRES-JEFAD

Fecha de elaboración: 30-09-2026
Ubicación: \\Documentos/Afiliaciones/2025.

Transversal 15 No. 16 - 01
Teléfono PBX (608) 7458626 Ext. 7004
deboy.rases1-vd@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-238381-DEBOY

Buscar..

Comentario : Se adjunta plan de compras No. 620 de acuerdo a lo ordenado.; para: METUN-PT LANCHEROS FORERO JOSE DANIEL
Fecha : 03/10/2026 09:22

METUN - PT LANCHEROS FORERO JOSE DANIEL
Comentario : Dios y Patria, respetuosamente me permito remitir, el presente documento para su conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, según lo establecido en la resolución No. 01000 DIPON- SEGEN de fecha 31/03/2021 "Por la cual se implementa el sistema de información Gestor de Documentos Policiales - GEPOL"; para: METUN-IJ DELGADO ORTIZ DUVERNEY
Fecha : 03/10/2026 10:01

METUN - IJ DELGADO ORTIZ DUVERNEY
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi coronel Alfonso Burbano González Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E) respetuosamente me permito remitir documento con la siguiente instrucción: Verificar y emitir concepto.; para: METUN-MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Fecha : 05/10/2026 19:35

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Documento Electrónico No. GS-2026-238381-DEBOY

Buscar..

METUN - IJ DELGADO ORTIZ DUVERNEY
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi coronel Alfonso Burbano González Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E) respetuosamente me permito remitir documento con la siguiente instrucción: Verificar y emitir concepto.; para: METUN-MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Fecha : 05/10/2026 19:35

METUN - MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Comentario : por favor verificar contenido del documento pues menciona la vigencia del 2025; para: DEBOY-MY CONTRERAS SALAMANCA IVAN DAVID
Fecha : 07/10/2026 15:45

DEBOY - MY CONTRERAS SALAMANCA IVAN DAVID
Comentario : Buenas tardes Favor. Atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma ; para: DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO
Fecha : 07/10/2026 16:50

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Documento Electrónico No. GS-2026-238381-DEBOY

Buscar...



METUN - PT LANCHEROS FORERO JOSE DANIEL
Comentario : Dios y Patria, respetuosamente me permito remitir a mi Mayor, el presente documento para su conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, según lo establecido en la resolución No. 01000 DIPON-SEGEN de fecha 31/03/2021 "Por la cual se implementa el sistema de información Gestor de Documentos Policiales - GEPOL"; para: METUN-MY SUAREZ SALAS YUDY MILENA
Fecha : 02/10/2026 08:10



METUN - MY SUAREZ SALAS YUDY MILENA
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi coronel Alfonso Burbano González Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E) respetuosamente me permito remitir documento con la siguiente instrucción: ASJUR verificar y emitir concepto. ; para: METUN-MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Fecha : 02/10/2026 12:10



METUN - MY PEREZ BARACALDO ADRIANA DEL PILAR
Comentario : por favor anexar el certificado plan de compras; para: DEBOY-MY CONTRERAS SALAMANCA IVAN DAVID

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Documento Electrónico No. GS-2026-238381-DEBOY

Buscar...



DAVID
Fecha : 02/10/2026 17:10



DEBOY - MY CONTRERAS SALAMANCA IVAN DAVID
Comentario : Buenas tardes Favor. Atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente, en el tiempo estipulado por la ley. ; para: DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO
Fecha : 02/10/2026 17:47



DEBOY - SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO
Comentario : Se adjunta plan de compras No. 620 de acuerdo a lo ordenado.
Fecha : 03/10/2026 09:21



DEBOY - SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO
Comentario : Se adjunta plan de compras No. 620 de acuerdo a lo ordenado.; para: METUN-PT LANCHEROS FORERO JOSE DANIEL
Fecha : 03/10/2026 09:22

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO LOGISTICO UPRES BOYACA

UPRES-GRULO - 20.1

Tunja, 07 de octubre de 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Alcance al comunicado oficial No.GS-2026-238381-DEBOY

De manera atenta me permito informar a mi coronel que, por error involuntario de digitación, en la comunicación oficial No. GS-2026-238381-DEBOY, "Solicitud autorización inicio proceso de contratación servicio de lavandería (ESPCO) clínica regional de Tunja", se registró de manera errónea el numero del plan de compras.

En la citada comunicación se indico que el proceso se encontraba contemplado en el plan de compras No.78, de fecha 29 de enero del 2025; sin embargo, dicha información no corresponde al proceso de contratación del servicio de lavandería para la vigencia 2026

En consecuencia, me permito adarar que el numero correcto del plan de compras correspondiente al proceso de contratación del servicio de lavandería para la vigencia 2026 es el No. 620 de fecha 29 de septiembre del 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Milton Fernando Garcia Millan
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 7186704
Dependencia: Grupo Logistico Upres Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: milton.garcia6704@correo.policia.gov.co
7/10/2026 4:58:29p.m.

Anexo: no

Telefono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No. GS-2026-232437-DEBOY / UPRES 20.1

Tunja, 25 de septiembre del 2026

Señora subintendente
LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable planeación
Calle 21 No 8 - 70 Centro Histórico
Tunja.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

De manera atenta, me dirijo a la señora subintendente, con el fin de solicitar su amable colaboración en el sentido de expedir certificado plan de compras para el nuevo proceso de contratación de lavandería para el ESPCO Clínica Tunja.

Atentamente,

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Almacenista UPRES DEBOY

Elaboró: SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
UPRES - ESPCO

Fecha de elaboración: 25-09-2026
Ubicación: \\Documentos/almacen/2025.

Transversal 15 No. 16 - 01
Teléfono PBX (608) 7458626 Ext. 7004
deboy.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	29/09/2026
CERTIFICADO No.	620

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	16-01-02-050	91111502	02-02-02-009-07-01 PROGRAMA O	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	PRESTACION SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION,PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA ESPCO	9.500.000,00			1	9.500.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GS-2026-232437-DEBOY							TOTAL	-	-		9.500.000,00	-	-

No. SISCO	PR-DEBOY-0295-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	9.500.000,00

SI. LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

SI. DIANA MARCELA FONSECA MOLINA
Responsable Planeación/Unidad Prestadora de Salud Boyacá

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN

Cargo RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Unidad UPRES BOYACA

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No. GS-2026-254709-DEBOY / UPRES 20.1

Tunja, 20 de octubre del 2026

Señora subintendente
LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable planeación
Calle 21 No 8 - 70 Centro Histórico
Tunja.

Asunto: Solicitud modificación plan de compras No. 620.

De manera atenta, me dirijo a la señora subintendente, con el fin de solicitar su amable colaboración y apoyo en la modificación al plan de compras No. 620 teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el nuevo proceso de lavandería será por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).

Así mismo, solicito respetuosamente se adelanten las gestiones pertinentes para la expedición del plan de copras correspondiente al mismo proceso para las vigencias futuras con el fin de garantizar una adecuada planeación y continuidad en la prestación del servicio de lavandería.

Atentamente,

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Almacenista UPRES DEBOY

Elaboró: SI. MILTON FERNANDO GARCIA M
UPRES - ESPCO

Fecha de elaboración: 20-10-2026
Ubicación: \\Documentos/almacen/2025.

Transversal 15 No. 16 - 01
Teléfono PBX (608) 7458626 Ext. 7004
deboy.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

GS-2026-153403-DEBOY **UPRES - JEFAD – 20.1**

Tunja, octubre 19 de 2026

Señora
YULY MIREYA PARDO IZARIZA
Responsable de Presupuesto
Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Tunja

Asunto: Solicitud reducción plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se realice el trámite de reducción del Plan de compras No. 620, de fecha 29/09/2026; Y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57726, de fecha 06/10/2026. Correspondientes al nuevo proceso para contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"., toda vez que se tenía proyectado realizar el, proceso de contratación únicamente con presupuesto para la vigencia 2026; Sin embargo por trámites administrativos se tomó la decisión de realizar el nuevo proceso de contratación incluyendo vigencias futuras ya que fueron autorizadas el día 14/10/2026 mediante comunicación oficiala No GS-2026-093830-DISAN. Así:

Proceso	No. CPAGF	Valor CPAGF	FECHA CPAGF	Valor a Reducir CPAGF
"PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA".	620	$9.500.000,00	29/09/2026	$ 4.500.000,00

Proceso	No. CDP	Valor CDP	FECHA CDP	Valor a Reducir CDP
"PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA".	57726	$9.500.000,00	06/10/2026	$ 4.500.000,00

Atentamente,

19/10/2026.

Intendente jefe. **MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ**
Responsable Seguimiento Contractual Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboró: Ij. Mario Gustavo Ospina Sánchez
UPRES - CONTRATOS

Fecha de elaboración: 16/09/2026
Ubicación: "Documentos/ij.Mario Ospina/Solicitudes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

GS-2026-254543-DEBOY **UPRES - JEFAD – 20.1**

Tunja, octubre 20 de 2026

Señora Subintendente
LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable plan de compras
Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Tunja

Asunto: Solicitud reducción plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se realice el trámite de reducción del Plan de compras No. 620, de fecha 29/09/2026; Correspondientes al nuevo proceso para contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA"., toda vez que se tenía proyectado realizar el, proceso de contratación únicamente con presupuesto para la vigencia 2026; Sin embargo por trámites administrativos se tomó la decisión de realizar el nuevo proceso de contratación incluyendo vigencias futuras ya que fueron autorizadas el día 14/10/2026 mediante comunicación oficiala No GS-2026-093830-DISAN. Así:

Proceso	No. CPAGF	Valor CPAGF	FECHA CPAGF	Valor a Reducir CPAGF
"PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) TUNJA".	620	$9.500.000,00	29/09/2026	$ 4.500.000,00

Atentamente,

Intendente jefe. **MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ**
Responsable Seguimiento Contractual Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboró: Ij. Mario Gustavo Ospina Sánchez
UPRES - CONTRATOS

Fecha de elaboración: 20/09/2026
Ubicación: "Documentos/Ij Mario Ospina/Solicitudes

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 608 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS 2027 GS-2026-093830-DISAN	
Versión: 4		

FECHA	20/10/2026
CERTIFICADO No.	22

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	16-01-02-050	91111502	02-02-02-009-07-01 PROGRAMA O	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	PRESTACION SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION,PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA ESPCO	16.000.000,00			1	16.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial **GS-2026-232437-DEBOY - GS-2026-254543-DEBOY - GS-2026-254709-DEBOY**							TOTAL	-	-		**16.000.000,00**	-	-

No. SISCO	PR-DEBOY-0295-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	**16.000.000,00**

SI. LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

SI. DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Boyacá

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN

Cargo RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Unidad UPRES BOYACA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	29/09/2026
CERTIFICADO No.	620

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	16-01-02-050	91111502	02-02-02-009-07-01 PROGRAMA O	SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO	PRESTACION SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION,PLANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA ESPCO	5.000.000,00			1	5.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GS-2026-232437-DEBOY - GS-2026-254543-DEBOY							TOTAL	-	-		5.000.000,00	-	-

No. SISCO	PR-DEBOY-0295-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	5.000.000,00

SI. LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

SI. DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Boyacá

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN

Cargo RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Unidad UPRES BOYACA

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026 - 243359 - DEBOY – 20.1

Tunja, 05 de octubre de 2026.

Señor Mayor
IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Jefe Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Ciudad.

Asunto: Solicitud Designación Supervisor.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea propuesto el supervisor que será designado en el estudio previo, invitación publica de contratación de mínima cuantía y futuro contrato conforme a la modalidad de contratación respecto al proceso **PN METUN MIC 030 2026**, que tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA**", con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 03049 de junio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero del 2018.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CPS-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez
Abogado de contratos UPRES Tipo B Boyacá

Elaboro por: C.P.S-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez/ Abogado Contratos UPRES Tipo B Boyacá
Reviso por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá

Fecha de Elaboración: 05 / 10 / 2026
C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavanderia Hospitalaria

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026- 243365 **- DEBOY– 20.1**

Tunja, 05 de octubre de 2026.

Señor Mayor
IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Jefe Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Ciudad

Asunto: Solicitud Designación Comité.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea designado el evaluador y/o comité técnico, jurídico y económico conforme a la modalidad de contratación respecto al proceso **PN METUN MIC 030 2026**, que tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA**", con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 03049 de junio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero del 2018.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CPS-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez
Abogado de contratos UPRES Tipo B Boyacá

Elaboro por: C.P.S-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez/ Abogado Contratos UPRES Tipo B Boyacá
Reviso por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá

Fecha de Elaboración: 05 / 10 / 2026
C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavanderia Hospitalaria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026 - 243377 -DEBOY – 20.1

Tunja, 06 OCT 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19 - 85
Ciudad.

Asunto: Designación supervisor **PN METUN MIC 030 2026**

Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones Número 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional; solicito de manera respetuosa a mi Coronel designar el supervisor que será relacionado en el estudio previo, invitación publica de contratación de mínima cuantía y en el futuro contrato conforme a la modalidad de contratación de mínima cuantía **PN METUN MIC 030 2026**, que tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA*".**

Para lo anterior sugiero a mi coronel el cargo que relaciona a continuación, o quien haga sus veces:

- Responsable Activos Fijos en Servicio de la UPRES Tipo B Boyacá o quien haga sus veces.

Atentamente,

Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboro por: C.P.S-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez/ Abogado Contratos UPRES Tipo B Boyacá
Reviso por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá

Fecha de Elaboración: 05 / 10 / 2026
C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavanderia Hospitalaria

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026 - 243381 - DEBOY – 20.1

Tunja, 06 OCT 2026

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19 - 85
Ciudad.

Asunto: Designación comités evaluadores **PN METUN MIC 030 2026**

Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones Número 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional; solicito de manera respetuosa a mi Coronel designar las personas que integrarán el comité evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Contratación de mínima cuantía – **PN METUN MIC 030 2026**, que tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA*".**

Para lo anterior sugiero a mi coronel el personal que relaciona a continuación, o quien haga sus veces:

- **COMITÉ TECNICO:** SM-106 CLAUDIA YANETH RINCON - Enfermera Jefe de la ESPCO de la UPRES Tipo B Boyacá.
- **COMITÉ JURÍDICO:** CPS – 4 ELIANA MARCELA RIVERA - Abogada de la UPRES Tipo B Boyacá.
- **COMITÉ ECONÓMICO:** CPS-4 YULY MIREYA PARDO IZARIZA - Contadora Pública UPRES Tipo B – Boyacá

Atentamente,

Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Elaboro por: C.P.S-4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez/ Abogado Contratos UPRES Tipo B Boyacá
Reviso por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá

Fecha de Elaboración: 06 / 10 / 2026
C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavanderia Hospitalaria

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

Tunja, 07 de julio 2026

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores estudio de mercado **PN METUN - UPRES EM 02- 2026**. – Lavandería Hospitalaria

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

Este proceso de contratación que se publicará producto de este estudio de mercado está previsto que sea por una vigencia, con fecha probable de inicio mes de agosto de 2026 y finalización probable de en el mes de diciembre de 2026; el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución, previendo que en estos se incluyan los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

Se deben revisar las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento, las cuales harán parte del estudio previo y proceso de contratación que se derive, en caso de observaciones o sugerencia a las mismas se podrán realizar para que sean analizadas y tenidas en cuenta durante la estructuración del proceso si hay lugar ello.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

Nota: Se debe cargar la información en la plataforma SECOP II solicitada a continuación con las tablas de **FORMULARIO DE COTIZACIÓN, ANEXOS** y **CONDICIONES TECNICAS**:

FORMULARIO COTIZACIÓN

Ciudad de Origen, fecha

Yo SERGIO NICOLAS LOPEZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.007.391.256 representante legal de SN SOLUCIONES certifico que el costo mensual para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA** son los descritos así:

Nota 1: los valores establecidos para cada uno de los ítems llevan incluido IVA y todos los impuestos de Ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO KILO DE ROPA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA	Unidad - Kilo	1	$ 8.100

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Nicolas Lopez
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE SN SOLUCIONES
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.) 1.007.391.256
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SERGIO NICOLAS LOPEZ GIRALDO
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.) 1.007.391.256
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL: nicolaslopez10017@gmail.com

ANEXO 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA** QUE CUMPLA CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO 4445 DEL 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente (Se aplicara al contratista por analogía directa como si lo prestara la UPRES) al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud, y demás normas vigentes.	X	
2	**SUFICIENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención frente al servicio contratado.	X	
3	**RECEPCIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario deberá ser el encargado de la recolección, conteo y pesaje de las prendas, las cuales le serán entregadas por el supervisor del contrato. El operario encargado por el contratista para la recepción de la ropa deberá en compañía del supervisor del contrato verificar cada servicio de la siguiente manera: hospitalización, radiología, cirugía, rayos x, urgencias, fisioterapia, odontología, consulta externa, terapia respiratoria y en general las diferentes dependencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Regional de Tunja, dicha ropa deberá ser debidamente empacada en bolsas de lavandería o en cajas organizadoras, identificando la ropa contaminada, de acuerdo con las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios; las bolsas o contenedores deberán ser rotuladas por servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación.	X	
4	El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la entrega de la ropa hospitalaria en los días y horas establecidas para el ingreso y egreso de ropa hospitalaria la cual se realizará de la siguiente manera: **ENTREGA DE ROPA LIMPIA:** La entrega de la ropa hospitalaria limpia se realizará los días: lunes, miércoles y viernes, incluyendo días festivos, en el horario comprendido entre las 20:00 y las 21:00 horas. En cada jornada se entregará la totalidad de los elementos recogidos el día anterior. **RECOLECCIÓN DE ROPA:** La recolección de la ropa hospitalaria se efectuará de los días: lunes, miércoles y viernes, incluyendo días festivos, en el horario de 21:00 a 22:00 horas. Durante este proceso, se llevará a cabo la verificación y entrega de las prendas, así como el pesaje correspondiente, en presencia del supervisor del contrato o de la persona que este designe.	X	
5	**PESAJE Y CONTEO**: El oferente que resulte adjudicatario debe suministrar una báscula con capacidad para 100 kilos, para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica	X	

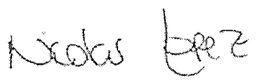
	Regional de Tunja, para el respectivo pesaje. El conteo se debe realizar por servicios (señalados en el ítem 3) para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con el supervisor del contrato en las instalaciones de la misma, llevará un control a través de la aplicación de un formato de entadas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por el supervisor del contrato.		
6	**CLASIFICACIÓN:** El oferente deberá garantizar que clasifiquen las prendas por grado de contaminación así: nivel de suciedad baja, mediana, alta y contaminada.	X	
7	**LAVADO Y DESINFECTADO:** El oferente deberá garantizar que el proceso de lavado y desinfección se realiza con los siguientes insumos biodegradables de acuerdo al nivel de suciedad contaminada, alta, mediana, baja, con el fin de proteger la vida útil de la ropa hospitalaria: 1 **DETERGENTE:** BIODEGRADABLE, ANIÓNICO, CON ESPUMA CONTROLADA, CON AGENTES SECUESTRANTES, INHIBIDORES DE CORROSIÓN, CON ANTI DEPOSITANTES. 2 **BLANQUEADOR:** BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN. 3 **DESINFECTANTE:** BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN. 4 **DESENGRASANTE:** BIODEGRADABLE, CON ESPUMA CONTROLADA, DE CARÁCTER NEUTRO, NO IÓNICO. 5 **SUAVIZANTE**: BIODEGRADABLE, GERMICIDA, DE USO INDUSTRIAL, HUMECTANTE.	X	
8	**SECADO:** El oferente deberá emplear el proceso de secado, máquinas y temperaturas utilizadas. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".	X	
9	**PLANCHADO:** El oferente deberá aplicar el proceso de planchado, maquinaria y equipos utilizados. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".	X	
10	**ALMACENAMIENTO:** El oferente deberá utilizar el proceso de almacenamiento de ropa, igualmente deberá contar con los respectivos elementos, muebles, estantería cerrada y equipos necesarios para el almacenamiento en cada una de las áreas asignadas tanto para la ropa limpia como ropa contaminada, así como los contenedores para recolección y transporte tanto al interior como al exterior de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Regional de Tunja. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".	X	

11	**COSTURA:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con reparación de daños menores de las prendas para uso normal.	X	
12	**DISTRIBUCIÓN:** El oferente deberá utilizar el procedimiento. Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud". Procederá a entregar en cada uno de los servicios conservando su esterilización.	X	
13	**PROTOCOLOS:** El oferente deberá aplicar los protocolos, para la prestación de servicio de lavandería integral, de conformidad con las normas del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social del capítulo 4 Tratamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades en sus artículos 12 y 14 del decreto 351 de 2014 y demás normas reglamentarias para las actividades de aseo, desinfección y manejo de desechos, en la oferta deberá presentar los diferentes protocolos a utilizar tales como: 1.- PROTOCOLO PARA ROPA DE CONTAMINACIÓN: 2.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD ALTA 3.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD MEDIANA 4.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD BAJA	X	
14	El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales y manejo de residuos. Deberá presentar concepto sanitario emitido por la secretaria de salud.	X	
15	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con los equipos necesarios para la correcta y óptima prestación de los servicios del presente proceso deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar en determinada área. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LA EXISTENCIA REAL Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS ofrecidos y estos deberán ajustarse a las normas ambientales y de salud ocupacional. Los insumos, materiales y equipos deben estar dispuestos para la prestación del servicio de lavandería, al igual que los mantenimientos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. MAQUINAS DE PLANCHADO A VAPOR Y/O ELÉCTRICA CALDERAS LAVADORAS INDUSTRIALES A GAS Y/O ELÉCTRICAS SECADORAS A GAS Y/O ELECTRICAS El oferente debe entregar copia de las hojas de vida de las máquinas con su respectivo programa de mantenimiento, para verificar la capacidad técnica de las mismas una vez adjudicado el contrato al supervisor designado.	X	

16	**TRANSPORTE:** Una vez seleccionada y empacada la ropa hospitalaria, la empresa, la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados con barrera sanitaria que impida la contaminación de la ropa limpia, por efecto de la ropa sucia recolectada, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica, póliza todo riesgo, plan vial, como la documentación respectiva de los conductores asignados a estos vehículos y la requerida por la autoridad ambiental del Área Metropolitana y de tránsito, para vehículos destinados al transporte de este tipo de elementos. De igual manera el oferente deberá contar con procedimientos de bioseguridad para el trasporte de estos elementos. (El contratista deberá anexar procedimiento de bioseguridad para el transporte de estos elementos)	X	
17	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO.** El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copias de contratos previamente ejecutados, que cuenten con concepto favorable respecto a su cumplimiento. Los contratos aportados deben tener un objeto similar al de la presente contratación y, en conjunto, su valor debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para este proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono Objeto del contrato Número del contrato Fecha de inicio y terminación del contrato Valor del contrato, Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UPRES verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 (Referente a este inciso, el evaluador del comité técnico verificara y dejara constancia para tal efecto en la evaluación técnica)	X	
18	El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (**puntaje mayor a 85%**) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que	X	

	conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del futuro contrato. 2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
19	Certificar que, a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que sean causados por motivo de la prestación del servicio desde el lugar de recogida hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	X	

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SN SOLUCIONES
Identificación (NIT ☐ C.C ☐X C.E ☐): 1.007.391.256
Nombre Representante Legal: SERGIO NICOLAS LOPEZ GIRALDO
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.007.391.256
Dirección: Parque industrial MZ 7 lote
Teléfono: 3247432334
Email: nicolaslopez10017@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

Tunja, 07 de julio 2026

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores estudio de mercado **PN METUN - UPRES EM 02- 2026**. – Lavandería Hospitalaria

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

Este proceso de contratación que se publicará producto de este estudio de mercado está previsto que sea por una vigencia, con fecha probable de inicio mes de agosto de 2026 y finalización probable de en el mes de diciembre de 2026; el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución, previendo que en estos se incluyan los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

Se deben revisar las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento, las cuales harán parte del estudio previo y proceso de contratación que se derive, en caso de observaciones o sugerencia a las mismas se podrán realizar para que sean analizadas y tenidas en cuenta durante la estructuración del proceso si hay lugar ello.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

Nota: Se debe cargar la información en la plataforma SECOP II solicitada a continuación con las tablas de **FORMULARIO DE COTIZACIÓN, ANEXOS** y **CONDICIONES TECNICAS**:

FORMULARIO COTIZACIÓN

Ciudad de Origen, fecha

Yo RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 7.14.082 representante legal de GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S certifico que el costo mensual para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA** son los descritos así:

Nota 1: los valores establecidos para cada uno de los ítems llevan incluido IVA y todos los impuestos de Ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO KILO DE ROPA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA	Unidad - Kilo	1	$ 7.800

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.) 826 003 482 -7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.) 7.164.082
DIRECCIÓN: Calle 80 N° 9 – 37 Bodega 69 parque industrial norte Tunja
TELÉFONO: 3124335447
EMAIL: grupovinculamos@gmail.com

ANEXO 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA** QUE CUMPLA CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO 4445 DEL 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente (Se aplicara al contratista por analogía directa como si lo prestara la UPRES) al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud, y demás normas vigentes.	X	
2	**SUFICIENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención frente al servicio contratado.	X	
3	**RECEPCIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario deberá ser el encargado de la recolección, conteo y pesaje de las prendas, las cuales le serán entregadas por el supervisor del contrato. El operario encargado por el contratista para la recepción de la ropa deberá en compañía del supervisor del contrato verificar cada servicio de la siguiente manera: hospitalización, radiología, cirugía, rayos x, urgencias, fisioterapia, odontología, consulta externa, terapia respiratoria y en general las diferentes dependencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Regional de Tunja, dicha ropa deberá ser debidamente empacada en bolsas de lavandería o en cajas organizadoras, identificando la ropa contaminada, de acuerdo con las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios; las bolsas o contenedores deberán ser rotuladas por servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación.	X	
4	El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la entrega de la ropa hospitalaria en los días y horas establecidas para el ingreso y egreso de ropa hospitalaria la cual se realizará de la siguiente manera: **ENTREGA DE ROPA LIMPIA:** La entrega de la ropa hospitalaria limpia se realizará los días: lunes, miércoles y viernes, incluyendo días festivos, en el horario comprendido entre las 20:00 y las 21:00 horas. En cada jornada se entregará la totalidad de los elementos recogidos el día anterior. **RECOLECCIÓN DE ROPA:** La recolección de la ropa hospitalaria se efectuará de los días: lunes, miércoles y viernes, incluyendo días festivos, en el horario de 21:00 a 22:00 horas. Durante este proceso, se llevará a cabo la verificación y entrega de las prendas, así como el pesaje correspondiente, en presencia del supervisor del contrato o de la persona que este designe.	X	

5	**PESAJE Y CONTEO**: El oferente que resulte adjudicatario debe suministrar una báscula con capacidad para 100 kilos, para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Regional de Tunja, para el respectivo pesaje. El conteo se debe realizar por servicios (señalados en el ítem 3) para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con el supervisor del contrato en las instalaciones de la misma, llevará un control a través de la aplicación de un formato de entadas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por el supervisor del contrato.	X	
6	**CLASIFICACIÓN:** El oferente deberá garantizar que clasifiquen las prendas por grado de contaminación así: nivel de suciedad baja, mediana, alta y contaminada.	X	
7	**LAVADO Y DESINFECTADO:** El oferente deberá garantizar que el proceso de lavado y desinfección se realiza con los siguientes insumos biodegradables de acuerdo al nivel de suciedad contaminada, alta, mediana, baja, con el fin de proteger la vida útil de la ropa hospitalaria: 1. **DETERGENTE:** BIODEGRADABLE, ANIÓNICO, CON ESPUMA CONTROLADA, CON AGENTES SECUESTRANTES, INHIBIDORES DE CORROSIÓN, CON ANTI DEPOSITANTES. 2. **BLANQUEADOR:** BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN. 3. **DESINFECTANTE:** BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN. 4. **DESENGRASANTE:** BIODEGRADABLE, CON ESPUMA CONTROLADA, DE CARÁCTER NEUTRO, NO IÓNICO. 5. **SUAVIZANTE**: BIODEGRADABLE, GERMICIDA, DE USO INDUSTRIAL, HUMECTANTE.	X	
8	**SECADO:** El oferente deberá emplear el proceso de secado, máquinas y temperaturas utilizadas. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".	X	
9	**PLANCHADO:** El oferente deberá aplicar el proceso de planchado, maquinaria y equipos utilizados. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".	X	
10	**ALMACENAMIENTO:** El oferente deberá utilizar el proceso de almacenamiento de ropa, igualmente deberá contar con los respectivos elementos, muebles, estantería cerrada y equipos necesarios para el almacenamiento en cada una de las áreas asignadas tanto para la ropa limpia como ropa contaminada, así como los contenedores para recolección y transporte tanto al interior como al exterior de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Regional de Tunja. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo	X	

	observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".		
11	**COSTURA:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con reparación de daños menores de las prendas para uso normal.	X	
12	**DISTRIBUCIÓN:** El oferente deberá utilizar el procedimiento. Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud". Procederá a entregar en cada uno de los servicios conservando su esterilización.	X	
13	**PROTOCOLOS:** El oferente deberá aplicar los protocolos, para la prestación de servicio de lavandería integral, de conformidad con las normas del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social del capítulo 4 Tratamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades en sus artículos 12 y 14 del decreto 351 de 2014 y demás normas reglamentarias para las actividades de aseo, desinfección y manejo de desechos, en la oferta deberá presentar los diferentes protocolos a utilizar tales como: 1.- PROTOCOLO PARA ROPA DE CONTAMINACIÓN: 2.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD ALTA 3.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD MEDIANA 4.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD BAJA	X	
14	El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales y manejo de residuos. Deberá presentar concepto sanitario emitido por la secretaria de salud.	X	
15	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con los equipos necesarios para la correcta y óptima prestación de los servicios del presente proceso deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar en determinada área. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LA EXISTENCIA REAL Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS ofrecidos y estos deberán ajustarse a las normas ambientales y de salud ocupacional. Los insumos, materiales y equipos deben estar dispuestos para la prestación del servicio de lavandería, al igual que los mantenimientos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. MAQUINAS DE PLANCHADO A VAPOR Y/O ELÉCTRICA CALDERAS LAVADORAS INDUSTRIALES A GAS Y/O ELÉCTRICAS SECADORAS A GAS Y/O ELECTRICAS El oferente debe entregar copia de las hojas de vida de las máquinas con su respectivo programa de mantenimiento, para verificar la	X	

	capacidad técnica de las mismas una vez adjudicado el contrato al supervisor designado.		
16	**TRANSPORTE:** Una vez seleccionada y empacada la ropa hospitalaria, la empresa, la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados con barrera sanitaria que impida la contaminación de la ropa limpia, por efecto de la ropa sucia recolectada, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica, póliza todo riesgo, plan vial, como la documentación respectiva de los conductores asignados a estos vehículos y la requerida por la autoridad ambiental del Área Metropolitana y de tránsito, para vehículos destinados al transporte de este tipo de elementos. De igual manera el oferente deberá contar con procedimientos de bioseguridad para el trasporte de estos elementos. (El contratista deberá anexar procedimiento de bioseguridad para el transporte de estos elementos)	X	
17	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO.** El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copias de contratos previamente ejecutados, que cuenten con concepto favorable respecto a su cumplimiento. Los contratos aportados deben tener un objeto similar al de la presente contratación y, en conjunto, su valor debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para este proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono Objeto del contrato Número del contrato Fecha de inicio y terminación del contrato Valor del contrato, Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UPRES verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 (Referente a este inciso, el evaluador del comité técnico verificara y dejara constancia para tal efecto en la evaluación técnica)	X	
18	El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: *1.* Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (**puntaje mayor a 85%**) y	X	

	mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del futuro contrato. *2.* Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
19	Certificar que, a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que sean causados por motivo de la prestación del servicio desde el lugar de recogida hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	X	

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 826 003 482 -7
Nombre Representante Legal: RUAL GUILLERMO LOPEZ BECERRA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 7.164.082
Dirección: Calle 80 N° 9 – 37 Bodega 69 parque industrial norte Tunja
Teléfono: 312 433 54 47
Email: grupovinculamos@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

RESOLUCIÓN NÚMERO --0952-- **DEL** 26 OCT **DE 2026**

Por la cual se Designa al supervisor que será relacionado en el estudio previo, invitación pública y futuro contrato, de igual manera se estructura el comité evaluador Jurídico, Técnico y Económico para la contratación Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, la cual se adelantará mediante el proceso **PN METUN MIC 030 2026**, el cual tiene por objeto "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA***"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No 012560 de fecha 14 de octubre de 2026 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución 00090 de fecha 15 de Enero de 2018, y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No 00502 del 05 de marzo del 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio del año 2026 de la Dirección General de la Policía nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos de la Dirección General de la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución No 0267 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones*", corresponde a la misma, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Que, el Decreto número 1477 del 30 de diciembre de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 y la Resolución 0001 del 01 de enero del 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional, se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central y Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

Que, la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, así como la mínima cuantía "*artículo segundo numeral 5*".

Que, el señor Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No 00502 del 05 de marzo del 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio del año 2026, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, en referencia al Artículo 2 Numeral 2.5 "*CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA*" y el Artículo 17; con respecto a la Dirección de Sanidad y su nueva estructura, literal C. El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud tipo B, será

ejecutado por el señor Comandante del Departamento o Policía Metropolitana, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, articulo 42 numeral 3 del Decreto Ley 1791 de 2000, que mediante Resolución No 012560 de fecha 14 de octubre de 2026 procedente del Ministerio de Defensa Nacional designo el señor Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.754.112 expedida en Piendamó Tunia (Cauca) como Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

Que, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Número 00090 de fecha 15 de Enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional*" y en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, se requiere que el señor ordenador del gasto nombre un supervisor que será relacionado en el estudio previo, invitación pública y futuro contrato; de igual manera se debe estructurar el comité Jurídico, Técnico y Económico para la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección en las modalidades de licitación, selección abreviada y contratación directa, el cual estará compuesto como mínimo por tres integrantes que acrediten formación profesional en las áreas jurídica, técnica, económica y financiera.

Que, se hace necesario la designación del supervisor y la conformación del comité evaluador integrado en sus aspectos Técnico, Jurídicos y Económicos para el desarrollo del proceso de contratación administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Policía Nacional en Boyacá, siendo necesario para el desarrollo de la evaluación objetiva dentro del proceso de contratación directa **PN METUN MIC 030 2026** cuyo objeto es: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA***", teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 4, literal i) de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007 y la modalidad de selección subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.1.3.5 de la Resolución Número 00090 de fecha 15 de Enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como supervisor quien será relacionado en el estudio previo, invitación pública y futuro contrato para la contratación de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, la cual se adelantará mediante el proceso **PN METUN MIC 030 2026**, el cual tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA***", de conformidad con la Resolución Número 00090 de fecha 15 de Enero del 2018 de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 " el supervisor será el cargo:*

- **Responsable Activos Fijos en Servicio de la UPRES Tipo B Boyacá o quien haga sus veces.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Único integrado en los aspectos Técnico, Jurídico y Económico para la contratación de Mínima Cuantía de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, la cual se adelantará mediante el proceso **PN METUN MIC 030 2026**, el cual tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA,***

DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA REGIONAL DE TUNJA de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR

- **COMITÉ TÉCNICO:** SM-106 CLAUDIA YANETH RINCÓN - Enfermera Jefe de la ESPCO de la UPRES Tipo B Boyacá.
- **COMITÉ JURÍDICO:** CPS – 4 ELIANA MARCELA RIVERA - Abogada de la UPRES Tipo B Boyacá.
- **COMITÉ ECONÓMICO:** CPS-4 YULY MIREYA PARDO IZARIZA - Contadora Pública UPRES Tipo B – Boyacá

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones y competencias de los supervisores y los integrantes del Comité Único integrado por los aspectos técnico, jurídico y económico se encuentran señaladas en la Resolución Número 00090 de fecha 15 de Enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y estarán en su ejercicio sujetos a responsabilidad Disciplinaria, Civil, Penal y Fiscal, conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes con la materia. Así mismo deberán suscribir el compromiso anticorrupción y pacto de integridad.

Parágrafo Primero: Los integrantes del Comité evaluador deberán Firmar declaración en la que señalen que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que ha sido o no contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja (Boyacá)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja Boyacá a los 26 OCT 2026.

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado Contratos UPRES Tipo B- Boyacá
Revisado por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
Revisado por: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY Nydian Lorena Fonseca Páez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de Elaboración: 21/10/2026
Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavandería Hospitalaria

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026 - -260844- DEBOY – 20.1

Tunja, 26 OCT 2026

Señora
SM-106 CLAUDIA YANETH RINCÓN
Enfermera Jefe de la ESPCO
UPRES Tipo B Boyacá
Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Técnico.

Por medio del presente le informo que ha sido designada mediante Resolución Número --0952-- del 26 OCT 2026 como integrante del Comité Evaluador Técnico, dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía número **PN - METUN - MIC 030 2026**, el cual tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA".***

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014".*

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado Contratos UPRES Tipo B- Boyacá
Revisado por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
Revisado por: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY Nydian Lorena Fonseca Páez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de Elaboración: 20/10/2026
Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavandería Hospitalaria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALIUD TIPO B BOYACÁ

GS-2026 - - 2 6 0 8 5 0 - / DEBOY – 20.1

Tunja, 2 6 OCT 2026

Señora
CPS-4 YULY MIREYA PARDO IZARIZA
Contadora Pública
UPRES Tipo B – Boyacá.
Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Económico.

Por medio del presente le informo que ha sido designada mediante Resolución Número - - 0 9 5 2 - del 2 6 OCT 2026 como integrante del Comité Evaluador Económico, dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía número **PN - METUN - MIC 030 2026,** el cual tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA".***

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014*" y Resolución 05571 del 2014 de la Policía Nacional de Colombia.

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado Contratos UPRES Tipo B- Boyacá
Revisado por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
Revisado por: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY Nydian Lorena Fonseca Páez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de Elaboración: 20/10/2026
Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavandería Hospitalaria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALIUD TIPO B BOYACÁ

GS-2026 - - 260854 - / DEBOY – 20.1

Tunja, 26 OCT 2026

Señora
CPS – 4 ELIANA MARCELA RIVERA
Abogada Unidad prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Jurídico.

Por medio del presente le informo que ha sido designada mediante Resolución Número - - 0952 - del 26 OCT 2026 como integrante del Comité Evaluador Jurídico, dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía número **PN - METUN - MIC 030 2026**, el cual tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA".***

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014*" y Resolución 05571 del 2014 de la Policía Nacional de Colombia.

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado Contratos UPRES Tipo B- Boyacá
Revisado por: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable seguimiento Contractual URES Tipo B Boyacá
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST Eliana Julieth Londoño Bonilla / Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
Revisado por: MY Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY Nydian Lorena Fonseca Páez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de Elaboración: 20/10/2026
Ubicación: C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2026\PN METUN MIC 030 2026 - Lavandería Hospitalaria

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA